



UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE
EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
RECURSOS CONVENCIONALES

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

**C. Diego Alberto Navarro Moreno,
DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.**

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, datos
protegidos conforme a los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116
primer párrafo de la LGTAIP.

Recibí
Diego Alberto Navarro
Moreno
04/04/23

PRESENTE

Trámite: Autorización de Licencia Ambiental Única
del Sector Hidrocarburos

Bitácora: 09/LUA0003/11/22
Folio: 0108659/03/23

Con referencia al escrito **DSSP-M4EBANO-907-10-22** de fecha 24 de octubre de 2022, recibido en el Área de Atención al Regulado (en lo sucesivo **AAR**) de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo sucesivo la **AGENCIA**) el 10 de noviembre de 2022, y turnado para su atención a esta Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (en lo sucesivo **DCGEERC**) adscrita a la Unidad de Gestión Industrial, por medio del cual el **C. Diego Alberto Navarro Moreno**, en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** (en adelante el **REGULADO**), ingresó la solicitud de Autorización de Licencia Ambiental Única para fuentes fijas de jurisdicción federal del sector hidrocarburos para el establecimiento denominado **Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018**, ubicado en los municipios: Altamira, Ébano, El Higo, El Mante, González, Pánuco, Pueblo Viejo, San Vicente Tancuayalab y Tamuín, en los estados Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas, para las estaciones de recolección y bombeo, líneas de descarga, ductos e instalaciones y pozos contenidas en el **Anexo A**, que acompaña al presente oficio.

Al respecto, una vez evaluada la información presentada en el expediente administrativo correspondiente y,

CONSIDERANDO

- Que el **REGULADO** manifiesta tener como actividad principal la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, que constituye una actividad regulada del sector hidrocarburos y por tanto competencia de esta **AGENCIA** de





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- II. Que esta **DGGEERC** es competente para revisar y resolver sobre la solicitud de Autorización de Licencia Ambiental Única para fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos para el establecimiento denominado **Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018**, solicitada por el **REGULADO** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción XV y 25 fracción XV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- III. Que el **C. Diego Alberto Navarro Moreno**, en su carácter de Representante Legal del **REGULADO**, acreditó su personalidad jurídica mediante el instrumento 88,783 de fecha de 01 de noviembre del 2018, ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría No. 24 de la Ciudad de México.
- IV. Que el día 10 de noviembre de 2022, se recibió en el **AAR** de esta **AGENCIA** la solicitud de Autorización de Licencia Ambiental Única para fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos para el establecimiento denominado **Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018**, mediante el escrito **No. DSSP-M4EBANO-907-10-22**, misma que fue registrada con el número de bitácora: **09/LUA0003/11/22**.
- V. Que esta **DGGEERC** por medio del oficio **No. ASEA/UGI/DGGEERC/0151/2023** de fecha 26 de enero de 2023, solicitó al **REGULADO** información adicional para estar en condiciones de resolver el trámite de solicitud de Licencia Ambiental Única registrado con número de bitácora: **09/LUA0003/11/22**.
- VI. Que el **REGULADO**, ingresó mediante el escrito **DSSP-M4EBANO-131-03-33** de fecha 01 de marzo de 2023 y anexos, información complementaria con el fin de cumplir lo establecido en el oficio **No. ASEA/UGI/DGGEERC/0151/2023** de fecha 26 de enero de 2023.
- VII. Que la documentación del trámite ingresado fue revisada y evaluada por esta **DGGEERC**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el Aviso por el que se dan a conocer al





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGCEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

público en general el Instructivo General para obtener la Licencia Ambiental Única, el Formato de Solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el Formato de Cédula de Operación Anual.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XI, 4, 5 fracción XVIII y 7 fracción II de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio ambiente del Sector Hidrocarburos; 110 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4 fracción XV y 25 fracción XV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 6, 16, 17 BIS inciso A) fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y IX, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de abril de 1998, esta Dirección General de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales:

RESUELVE

PRIMERO. – Tener por presentados los requisitos técnicos y legales presentados por el **REGULADO** para tramitar y obtener la Licencia Ambiental Única para fuentes fijas de jurisdicción federal del sector hidrocarburos para el establecimiento denominado **Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018**, ubicado en los municipios: Altamira, Ébano, El Higo, El Mante, González, Pánuco, Pueblo Viejo, San Vicente Tancuayalab y Tamuín, en los estados Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas, estaciones de recolección y bombeo, líneas de descarga, ductos e instalaciones y pozos citadas en el **Anexo A** del presente oficio.

SEGUNDO. – Otorgar al **REGULADO** la **LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA**

No. LAU-ASEA/6947-2023

La presente Licencia Ambiental Única queda sujeta al cumplimiento de los siguientes:





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

CONDICIONANTES

- I. La presente Licencia Ambiental Única, se expide por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad según le fue autorizada. Si este es el caso deberá solicitar una nueva Licencia. Si existe **cambio de razón social, aumento o disminución en la producción, cambios de proceso, modificación en el número de instalaciones o la generación de nuevos residuos peligrosos**, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas.
- II. La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de esta u otra autoridad competente.
- III. La Licencia ampara al **REGULADO** para los equipos considerados puntos de generación de contaminantes a la atmósfera contenidos en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Puntos de generación de contaminantes a la atmósfera de la Licencia Ambiental Única **No. LAU-ASEA/6947-2023**

No.	Punto de generación de contaminantes a la atmósfera	Instalación
1	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA-001	ERB EN1
2	TV-805, TV-806, TV-807, TV-007, TV-024	
3	MB1 CI MB2 CI MB3 CI	
4	MB4 E	
5	INCINERACIÓN QE-01	
6	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA-001	ERB LAS FLORES 1
7	TV-802, TV-803, TV-804, TV-15, TV-22, TV-13, TV-23	
8	MB1 CI MB2 CI MB3 CI	
9	MB4 E	
10	INCINERACIÓN QE-02	
11	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	ERB M2
12	TV-710, TV-711	
13	MB1 CI	
14	INCINERACIÓN QE-03	





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

15	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA-001	ERB 114
16	TV-740, TV-507, TV-57, TV-70	
17	MB1 CI	
18	MB2 E	
19	INCINERACIÓN QE-06	ERB C2A
20	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
21	TV-665 TV-503	
22	MB1 CI	
23	INCINERACIÓN QE-08	ERB H2 MARLAND
24	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
25	TV-737, TV-738, TV-739	
26	MB1 E	
27	INCINERACIÓN QE-10	ERB RAYA 5
28	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
29	TV-534, TV-534, TV-19	
30	MB1 CI	
31	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	ERB E4
32	TV-517 TV-518	
33	MB1 CI	
34	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
35	TV-515 TV-516 TV-606	ERB E3
36	MB1 E	
37	INCINERACIÓN QE-04	
38	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
39	TV-705, TV-511, TV-740, TV-25, TV-30	ERB M
40	MB1 E	
41	INCINERACIÓN QE-07	
42	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
43	TV-509, TV-510	ERB K
44	MB1 CI	
45	INCINERACIÓN QE-11	
46	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA-001	
47	TV-708, TV-709	ERB PACIENCIA





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DOGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

48	MB1 CI	
49	INCINERACIÓN QE-05	
50	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
51	TV-644, TV-703, TV-014, TV-63	ERB 112
52	MB1 CI MB2 CI	
53	INCINERACIÓN QE-09	
54	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	ERB A-21
55	TV-537, TV-538, TV-539	
56	MB1 E	
57	INCINERACIÓN QE-12	
58	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA1001	
59	TV-508 TV-678	
60	MB1 E	ERB P
61	INCINERACIÓN QE-13	
62	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
63	TV-734, TV-735	ERB 1 S
64	MB1 CI MB2 CI	
68	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
66	TV-682, TV-683, TV-679	ERB 6 INTERNACIONAL
67	MB1 E	
68	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
69	TV-533, TV-702	ERB 104
70	MB1 E	
71	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
72	TV-629, TV-641	ERB 108
73	MB1 E	
74	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
75	TV-541, TV-688	ERB CSA
76	MB1 CI	
77	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	
78	TV-535, TV-733	ERB CHIJOLITO
79	MB1 CI	
80	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA-001	





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

81	TV-568, TV-704	ERB CHIJOL D-17
82	MB1 E	
83	CABEZAL DE PRODUCCIÓN Y MEDICIÓN	ERB E41
84	TV-601, TV-602, TV-741	
85	MB2 CI MB3 CI	
86	MB1 E	
87	CABEZAL DE PRODUCCIÓN y VA-001	ERB C MENDEZ
88	TV-673, TV-722, TV-638, TV-810	
89	MB2 CI MB3 CI	
90	MB1 E	
91	LDD CAMINO-106 - ERB CHIJOLITO	LDD
92	LDD CHIJOL-1013 - ERB CHIJOL D-17	LDD
93	LDD CHIJOL-1030 - ERB M	LDD
94	LDD CHIJOL-1032 - ERB CHIJOL D-17	LDD
95	LDD CHIJOL-120 - ERB CHIJOLITO	LDD
96	LDD CHIJOL-132C - ERB CHIJOLITO	LDD
97	LDD CHIJOL-17C - ERB CHIJOL D-17	LDD
98	LDD CORCOVADO-1002 - ERB MENDEZ 2	LDD
99	LDD CORCOVADO-1005 - ERB MENDEZ 2	LDD
100	LDD CORCOVADO-1005D - ERB MENDEZ 2	LDD
101	LDD CORCOVADO-1006 - ERB CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
102	LDD CORCOVADO-1006D - ERB CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
103	LDD CORCOVADO-1007 - ERB CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
104	LDD CORCOVADO-1007D - ERB CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
105	LDD DICHA ORIENTAL-149 - ERB EBANO 3	LDD





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

106	LDD DICHA ORIENTAL-164 - ERB EBANO 3	LDD
107	LDD DICHA ORIENTAL-41 - ERB EBANO 3	LDD
108	LDD DICHA ORIENTAL-48 - ERB EBANO 3	LDD
109	LDD DICHA-150 - ERB A 21	LDD
110	LDD DICHA-31 - ERB A 21	LDD
111	LDD DICHA-32 - ERB A 21	LDD
112	LDD EBANO-1048H - ERB CHIJOLO D-17	LDD
113	LDD EBANO-1050H - ERB 108	LDD
114	LDD EBANO-1057H - ERB 104	LDD
115	LDD EBANO-1062 - ERB CHIJOLO D-17	LDD
116	LDD EBANO-1062D - ERB CHIJOLO D-17	LDD
117	LDD EBANO-1062D - ERB CHIJOLO D-17	LDD
118	LDD EBANO-1069H - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
119	LDD EBANO-1072H - ERB MENDEZ 2	LDD
120	LDD EBANO-1080D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
121	LDD EBANO-1081D - ERB M	LDD
122	LDD EBANO-1081H - ERB M	LDD
123	LDD EBANO-1082 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
124	LDD EBANO-1083H - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
125	LDD EBANO-1084 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
126	LDD EBANO-1084D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
127	LDD EBANO-1087H - ERB LAS FLORES NO.1	LDD





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

128	LDD EBANO-1088H - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
129	LDD EBANO-1089 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
130	LDD EBANO-1090 - ES 1 ESCUDO NACIONAL	LDD
131	LDD EBANO-1090D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
132	LDD EBANO-1097D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
133	LDD EBANO-1098 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
134	LDD EBANO-1098D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
135	LDD EBANO-1102 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
136	LDD EBANO-1113D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
137	LDD EBANO-1127D - ERB 112	LDD
138	LDD EBANO-1135 - ERB 112	LDD
139	LDD EBANO-1135D - ERB 112	LDD
140	LDD EBANO-1140 - ERB K	LDD
141	LDD EBANO-1141 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
142	LDD EBANO-1142D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
143	LDD EBANO-1147 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
144	LDD EBANO-1147D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
145	LDD EBANO-1150 - ES 1 LAS FLORES	LDD
146	LDD EBANO-1150D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
147	LDD EBANO-1153 - ES 1 LAS FLORES	LDD
148	LDD EBANO-1153D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
149	LDD EBANO-1154 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

150	LDD EBANO-1154D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
151	LDD EBANO-1156D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
152	LDD EBANO-1158D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
153	LDD EBANO-1160 - ERB 112	LDD
154	LDD EBANO-1163 - ES 1 ESCUDO NACIONAL	LDD
155	LDD EBANO-1163D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
156	LDD EBANO-1166 - ERB 114	LDD
157	LDD EBANO-1170 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
158	LDD EBANO-1170D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
159	LDD EBANO-1173D - ES 1 ESCUDO NACIONAL	LDD
160	LDD EBANO-1174D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
161	LDD EBANO-1176 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
162	LDD EBANO-1182 - ES 1 ESCUDO NACIONAL	LDD
163	LDD EBANO-1183D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
164	LDD EBANO-1186 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
165	LDD EBANO-1186D - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
166	LDD EBANO-1187D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
167	LDD EBANO-1189 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
168	LDD EBANO-1189D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
169	LDD EBANO-1190 - ERB M	LDD
170	LDD EBANO-1191 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
171	LDD EBANO-1191D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

172	LDD EBANO-1202 - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
173	LDD EBANO- 1202D - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
174	LDD EBANO-1205 - ERB ESCUDO NACIONAL NO. 1	LDD
175	LDD EBANO-1206 - ERB M	LDD
176	LDD EBANO-1206D - ERB M	LDD
178	LDD EBANO-1207 - ERB ESCUDO NACIONAL NO. 1	LDD
179	LDD EBANO-1210 - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
180	LDD EBANO-1211 - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
181	LDD EBANO-1213 - ERB 112	LDD
182	LDD EBANO- 1213D - ERB 112	LDD
183	LDD EBANO-1216 - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
184	LDD EBANO-1217D - ERB 114	LDD
185	LDD EBANO-1219 - ERB 114	LDD
186	LDD EBANO-1221 - ERB CHIJOLO D17	LDD
187	LDD EBANO-1222 - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
189	LDD EBANO-1225 - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
190	LDD EBANO- 1225D - ERB LAS FLORES NO. 1	LDD
191	LDD EBANO-1226 - ERB M	LDD
192	LDD EBANO 1226D - ERB M	LDD
193	LDD EBANO-1227 - ERB ESCUDO NACIONAL NO. 1	LDD
194	LDD EBANO-1228 - ERB P	LDD
195	LDD EBANO-1230 - ERB M	LDD





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

196	LDD EBANO-1232 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
197	LDD EBANO- 1232D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
198	LDD EBANO-1234 - ERB P	LDD
199	LDD EBANO-1241 - ERB LAS FLORES NO.1	LDD
200	LDD EBANO-1242 - ERB EBANO 3	LDD
201	LDD EBANO-1243 - ERB K	LDD
202	LDD EBANO-1245 - ERB PACIENCIA	LDD
203	LDD EBANO- 1245D - ERB PACIENCIA	LDD
204	LDD EBANO-1253 - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
205	LDD EBANO- 1253D - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	LDD
206	LDD EBANO- 1255D - ERB CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
207	LDD EBANO- 1256D - ERB CHIJOLO D-17	LDD
208	LDD EBANO-1258 - ERB CHIJOLO D17	LDD
209	LDD EBANO- 1260D - ERB-114	LDD
210	LDD EBANO-1261 - ERB MENDEZ 2	LDD
211	LDD EBANO 2001DES - ERB LDD EBANO 1255 /CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
212	LDD EBANO 2002DES - ERB LDD EBANO 2001DES / CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
213	LDD EBANO 2003DES - ERB LDD CORCOVADO 1006D / CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
214	LDD EBANO 2007DES - ERB VALVULA SELECTOR A MULTIPUERTO ERB 112	LDD
215	LDD EBANO 2009DES - ERB VALVULA SELECTORA MULTIPUERTO / ES 1 ESCUDO NACIONAL	LDD
216	LDD EBANO 2013DES - ERB LDD EBANO 1137 / ES 1 ESCUDO NACIONAL	LDD





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

217	LDD EBANO 2015DES - ERB VALVULA SELECTOR A MULTIPUERTO ERB 112	LDD
218	LDD EBANO 2010DES -INTERCONEXIÓN CON CABEZAL DE PRODUCCIÓN DE LA ERB M.	LDD
219	LDD EBANO 2011DES - LÍNEA DE DESCARGA EXISTENTE DEL POZO ÉBANO 1134.	LDD
220	LDD EBANO 2023DES -INTERCONEXIÓN CON VÁLVULA MULTIPUERTO VA-001 DE LA ERB G. MÉNDEZ.	LDD
221	LDD EBANO2024DES - LÍNEA DE DESCARGA EXISTENTE DEL POZO RINCON 22.	LDD
222	LDD EBANO 2025DES -INTERCONEXIÓN CON LÍNEA DE DESCARGA EXISTENTE DEL POZO E-1227D	LDD
223	LDD EBANO 2028DES -INTERCONEXIÓN CON CABEZAL DE PRODUCCIÓN DE LA ERB MÉNDEZ 2.	LDD
224	LDD EBANO 2033DES - LA LÍNEA DE DESCARGA DEL POZO ÉBANO 2010	LDD
225	LDD EBANO-25 - ERB 108	LDD
226	LDD FRANCO ESPANOLA-32 -ERB H2 MARLAND	LDD
227	LDD FRANCO ESPANOLA-38 -ERB H2 MARLAND	LDD
228	LDD FRANCO ESPANOLA-62 -ERB LIMON 5	LDD
229	LDD HICKS-8 -ERB G MENDEZ	LDD
230	LDD INTERNACIONAL 117 - ERB E 41	LDD
231	LDD INTERNACIONAL 147 - ERB 6 INTERNACIONAL	LDD
232	LDD INTERNACIONAL 216 - ERB 6 INTERNACIONAL	LDD
233	LDD INTERNACIONA L27 - ERB 6 INTERNACIONAL	LDD
234	LDD MEXICAN GULF-83 - ERB 1 SABALO	LDD
235	LDD MONTE-103D - ERB EBANO 4	LDD
236	LDD MONTE-114 -ERB EBANO 4	LDD





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UCI/DOGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

237	LDD MONTE-5 - ERB EBANO 4	LDD
238	LDD PACIENCIA15D - ERB PACIENCIA	LDD
239	LDD PEZ-34 - ERB 104	LDD
240	LDD PEZ-35 - ERB 104	LDD
241	LDD RAYA-4D - ERB RAYA 5	LDD
242	LDD RINCON-24 - ERB 112	LDD
243	LDD RINCON-28 - ERB 112	LDD
244	LDD RINCON-6 - ERB 114	LDD
245	LDD SABALO-1 - ERB 1 SABALO	LDD
246	LDD SABALO-10 - ERB 1 SABALO	LDD
247	LDD SABALO-27D - ERB 1 SABALO	LDD
248	LDD SABALO-43 - ERB CORCOVADO 2 AGUILA	LDD
249	LDD SINCLAIR EMPIRE-149 - ERB 6 INTERNACIONAL	LDD
250	LDD TRANSCO-24 - ERB CORCOVADO 5 AGUILA	LDD
251	LDD TRANSCO 269 - ERB 6 INTERNACIONAL	LDD
252	LDD TULILLO-112 - ERB RAYA 5	LDD
253	Ducto ERB 104 - ERB 108	DUCTO
254	Ducto ERB 108 - TRONCAL H2 MARLAND/A 21	DUCTO
255	Ducto ERB 112 - ERB M	DUCTO
256	Ducto ERB 114 - ERB M	DUCTO
257	Ducto ERB 1 SABALO - ERB G MENDEZ	DUCTO
258	Ducto ERB 1 SABALO - ERB G MENDEZ	DUCTO





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

259	Ducto ERB 6 INTERNACIONAL -ERB E 41	DUCTO
260	Ducto ERB A 21 -ERB E 41	DUCTO
261	Ducto ERB CHIJOL D-17 -TRONCAL M/E 41	DUCTO
262	Ducto ERB CHIJOLITO - ERB CHIJOL D-17	DUCTO
263	Ducto ERB CORCOVADO 2 AGUILA -TRONCAL 1 SABALO / G MENDEZ	DUCTO
264	Ducto ERB CORCOVADO 5 AGUILA -TRONCAL 1 SABALO / G MENDEZ	DUCTO
265	Ducto ERB E 41 -CAB CACALILAO	DUCTO
266	Ducto ERB EBANO 3 - TRONCAL A 21/E 41	DUCTO
267	Ducto ERB EBANO 4 - ERB 112	DUCTO
268	Ducto ES 1 ESCUDO NACIONAL - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	DUCTO
269	Ducto ES 1 LAS FLORES - ERB LAS FLORES NO.1	DUCTO
270	Ducto ES 2 LAS FLORES - ERB LAS FLORES NO.1	DUCTO
271	Ducto ES 3 LAS FLORES - ERB ESCUDO NACIONAL NO.1	DUCTO
272	Ducto ES 4 LAS FLORES - ERB LAS FLORES NO.1	DUCTO
273	Ducto ERB ESCUDO NACIONAL NO.1 -ERB LAS FLORES NO.1	DUCTO
274	Ducto ERB G MENDEZ - CAB CACALILAO	DUCTO
275	Ducto ERB G MENDEZ - CAB CACALILAO	DUCTO
276	Ducto ERB H2 MARLAND - ERB A 21	DUCTO
277	Ducto ERB K -ERB E 41	DUCTO
278	Ducto ERB LAS FLORES NO.1 -ERB 1 SABALO	DUCTO
279	Ducto ERB LIMON 12 - ERB H2 MARLAND	DUCTO
280	Ducto ERB LIMON 13 - ERB H2 MARLAND	DUCTO





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

281	Ducto ERB LIMON 5 - ERB H2 MARLAND	DUCTO
282	Ducto ERB M - ERB E 41	DUCTO
283	Ducto ERB MENDEZ 2 - ERB M	DUCTO
284	Ducto ERB P - ERB C MENDEZ	DUCTO
285	Ducto ERB PACIENCIA - TRONCAL C MENDEZ / CAB CAC.	DUCTO
286	Ducto ERB RAYA 5 - ERB EBANO 4	DUCTO
287	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1072D	EQUIPOS
288	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO SABALO 43	EQUIPOS
289	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO TULLILO 112	EQUIPOS
290	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1206	EQUIPOS
291	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1143	EQUIPOS
292	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1188	EQUIPOS
293	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO MONTE 5	EQUIPOS
294	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1189D	EQUIPOS
295	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2013 DES	EQUIPOS
296	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO DICHA 31	EQUIPOS
297	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO DICHA 32	EQUIPOS
298	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO DICHA ORIENTAL 149	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

299	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1057H	EQUIPOS
300	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1103	EQUIPOS
301	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1156D	EQUIPOS
302	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 115	EQUIPOS
303	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1213D	EQUIPOS
304	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2013DES	EQUIPOS
305	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1135D	EQUIPOS
306	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1150D	EQUIPOS
307	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO FRANCO ESPAÑOLA 38	EQUIPOS
308	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1002	EQUIPOS
309	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1005	EQUIPOS
310	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1006	EQUIPOS
311	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1006D	EQUIPOS
312	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1007	EQUIPOS
313	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1007D	EQUIPOS
314	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1048H	EQUIPOS
315	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1062D	EQUIPOS





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

316	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1062H	EQUIPOS
317	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1063H	EQUIPOS
318	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1069H	EQUIPOS
319	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1072H	EQUIPOS
320	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1081H	EQUIPOS
321	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1082	EQUIPOS
322	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1083H	EQUIPOS
323	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1084	EQUIPOS
324	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1084D	EQUIPOS
325	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1088H	EQUIPOS
326	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1090	EQUIPOS
327	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1098	EQUIPOS
328	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1102	EQUIPOS
329	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1113D	EQUIPOS
330	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1127D	EQUIPOS
331	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1135	EQUIPOS
332	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1135D	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

333	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1140	EQUIPOS
334	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1142D	EQUIPOS
335	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1150	EQUIPOS
336	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1153	EQUIPOS
337	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1153D	EQUIPOS
338	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1154	EQUIPOS
339	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1158D	EQUIPOS
340	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1160	EQUIPOS
341	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1170	EQUIPOS
342	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1170D	EQUIPOS
343	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1173D	EQUIPOS
344	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1174D	EQUIPOS
345	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1176	EQUIPOS
346	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1182	EQUIPOS
347	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1186	EQUIPOS
348	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1187D	EQUIPOS
349	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1189	EQUIPOS





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

350	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1190	EQUIPOS
351	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1191	EQUIPOS
352	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1191D	EQUIPOS
353	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1202D	EQUIPOS
354	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1205	EQUIPOS
355	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1207	EQUIPOS
356	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1211	EQUIPOS
357	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1216	EQUIPOS
358	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1217D	EQUIPOS
359	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1221	EQUIPOS
360	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1222	EQUIPOS
361	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1225	EQUIPOS
362	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1225D	EQUIPOS
363	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1226	EQUIPOS
364	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1227	EQUIPOS
365	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1228	EQUIPOS
366	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1230	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

367	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1232	EQUIPOS
368	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1232D	EQUIPOS
369	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1241	EQUIPOS
370	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1243	EQUIPOS
371	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1245	EQUIPOS
372	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1245D	EQUIPOS
373	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1253	EQUIPOS
374	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1253D	EQUIPOS
375	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1260D	EQUIPOS
376	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1261	EQUIPOS
377	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2001DES	EQUIPOS
378	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2002DES	EQUIPOS
379	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2003DES	EQUIPOS
380	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2007DES	EQUIPOS
381	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2009DES	EQUIPOS
382	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2015DES	EQUIPOS
383	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO PACIENCIA 15D	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGCEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

384	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1213	EQUIPOS
385	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1255D	EQUIPOS
386	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1005D	EQUIPOS
387	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1040H	EQUIPOS
388	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1087H	EQUIPOS
389	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1090D	EQUIPOS
390	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1097D	EQUIPOS
391	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1138	EQUIPOS
392	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1147	EQUIPOS
393	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1154D	EQUIPOS
394	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1202	EQUIPOS
395	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1206D	EQUIPOS
396	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1219	EQUIPOS
397	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1228D	EQUIPOS
398	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1242	EQUIPOS
399	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1256D	EQUIPOS
400	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1258	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

401	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1003	EQUIPOS
402	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CORCOVADO 1003D	EQUIPOS
403	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1080D	EQUIPOS
404	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1128D	EQUIPOS
405	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1163	EQUIPOS
406	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1163D	EQUIPOS
407	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1184	EQUIPOS
408	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1187	EQUIPOS
409	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1210	EQUIPOS
410	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1226D	EQUIPOS
411	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1239	EQUIPOS
412	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1239D	EQUIPOS
413	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1240	EQUIPOS
414	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1256	EQUIPOS
415	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1260	EQUIPOS
416	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1262D	EQUIPOS
417	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1297	EQUIPOS





**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

418	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2023	EQUIPOS
419	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1089H	EQUIPOS
420	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1105	EQUIPOS
421	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1141	EQUIPOS
422	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1166	EQUIPOS
423	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1178	EQUIPOS
424	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1183D	EQUIPOS
425	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2028	EQUIPOS
426	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1102D	EQUIPOS
427	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1227D	EQUIPOS
428	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2010DES	EQUIPOS
429	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2011DES	EQUIPOS
430	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2023DES	EQUIPOS
431	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2024DES	EQUIPOS
432	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2028DES	EQUIPOS
433	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO CACALILAO 1134H	EQUIPOS
434	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1045H	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

435	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1046D	EQUIPOS
436	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1049H	EQUIPOS
437	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1104	EQUIPOS
438	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1151	EQUIPOS
439	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1168	EQUIPOS
440	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1177	EQUIPOS
441	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1208	EQUIPOS
442	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2025DES	EQUIPOS
443	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2027DES	EQUIPOS
444	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2044DES	EQUIPOS
445	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2140DES	EQUIPOS
446	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1146D	EQUIPOS
447	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1181D	EQUIPOS
448	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2033DES	EQUIPOS
449	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2042DES	EQUIPOS
450	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2056DES	EQUIPOS
451	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2040DES	EQUIPOS





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DOGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

452	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 214IDES	EQUIPOS
453	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 1131	EQUIPOS
454	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 3000EXP	EQUIPOS
455	GENERADOR ELÉCTRICO MARCA: GTI GENSETS. CAPACIDAD: 30 KW, 60 HZ, 480 VOLTS, 3 FASES, POZO EBANO 2073DES	EQUIPOS

LDD = Línea de Descarga; ERB = Estación de Recolección y Bombeo.

- IV. El **REGULADO** deberá estimar y reportar en la Cédula de Operación Anual correspondiente a partir del año 2021 las emisiones de contaminantes a la atmósfera de los pozos, ductos e instalaciones referidos en el **Anexo A.**, tomando en consideración como puntos de generación a los equipos, líneas, dispositivos e instrumentos de control, válvulas de seccionamiento, cabezales de llegada, separadores, tanques de almacenamiento, conexiones y bridas, de la presente autorización, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, para tal efecto el **REGULADO** contará con el Número de Registro Ambiental **DSP2401600021**.
- V. El **REGULADO** en virtud del tipo de las instalaciones con las que cuenta deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 fracción II y 17 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables.
- VI. El **REGULADO** deberá dar cumplimiento al artículo 109 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a los artículos 9 y 18 de Reglamento en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, cuando existan emisiones o transferencias de contaminantes y sustancias que se encuentren listadas y que cumplen el umbral de reporte establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-16 S-SEMARNAT-2013**, la cual establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes; en este mismo orden de ideas, se deberán reportar las emisiones fugitivas correspondientes.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGCEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

- VII. El **REGULADO** en caso de paros programados por mantenimiento que impliquen desfuegos o emisiones a la atmósfera, deberá dar aviso por escrito a esta **AGENCIA** por lo menos con 10 hábiles de anticipación informando las medidas de seguridad que serán implementadas para evitar riesgos operacionales y ambientales. En el caso de paros circunstanciales, el **REGULADO** deberá dar aviso de manera inmediata a las dependencias de Protección Civil correspondientes.
- VIII. Para el caso de paros programados por mantenimiento, el **REGULADO** deberá implementar las mejores prácticas para minimizar las emisiones de contaminantes a la atmósfera, hasta en tanto no se emitan lineamientos, directrices, criterios o tras disposiciones administrativas de carácter general por parte de esta **AGENCIA**.
- IX. El **REGULADO** deberá ajustarse de manera permanente y en lo que corresponda a las condicionantes asentadas en:
- Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular y el Estudio de Riesgo Ambiental, emitido por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales para el Área Contractual Ébano, para la empresa **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** con número de oficio **ASEA/UGI/DGCEERC/0078/2020** de fecha 27 de enero de 2020.
 - Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular y el Estudio de Riesgo Ambiental emitido por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales para el Área Contractual Ébano, para la empresa **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** con número de oficio **ASEA/UGI/DGCEERC/0182/2020** de fecha 14 de febrero de 2020 (09/DMA0432/10/19).
 - Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular y el Estudio de Riesgo Ambiental emitido por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales para el Área Contractual Ébano, para la empresa **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** con número de oficio **ASEA/UGI/DGCEERC/0229/2020** de fecha 27 de febrero de 2020 (09/DMA0093/12/19).
 - Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Regional y el Estudio de Riesgo Ambiental emitido por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales para el





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

Área Contractual Ébano, para la empresa **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** con número de oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/1262/2020** de fecha 26 de octubre de 2020 (09/DLA0599/12/19).

e. Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular y el Estudio de Riesgo Ambiental emitido por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales para el Área Contractual Ébano, para la empresa **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** con número de oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/1354/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020 (09/DMA0092/02/20).

f. Modificación a proyecto, bajo la resolución **ASEA/UGI/DGGEERC/0229/2020** de fecha 27 de febrero de 2020 (09/DGA0184/03/20).

X. El **REGULADO** deberá contar con el Programa para la Prevención de Accidentes actualizado, para el establecimiento denominado **Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018**.

XI. El **REGULADO** deberá realizar acciones de mantenimiento periódico a los equipos de las instalaciones, pozos y ductos del establecimiento denominado **Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018**, del **Anexo A** de la presente, mismas que deberán registrarse en una bitácora de operación que será susceptible a ser verificada por esta **AGENCIA**.

XII. El **REGULADO** deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

XIII. El **REGULADO** deberá llevar una bitácora de operación, mantenimiento y de supervisión o monitoreo, de su sistema contra incendio y de detección de incendios, en la que se incluyan los equipos, líneas, dispositivos e instrumentos de control, para verificar la integridad de sus elementos.

XIV. El **REGULADO** no deberá descargar sus aguas residuales a cuerpos de agua, bienes nacionales o al alcantarillado municipal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Agua o de la autoridad local correspondiente.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

- XV. El **REGULADO** deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como en la **NOM 161-SEMARNAT-2011**, que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Planes de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
- XVI. El **REGULADO** deberá garantizar que el manejo dentro y fuera de sus instalaciones de los residuos peligrosos: **lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburo, suelo o material semejante a suelos impregnados con hidrocarburo, aceite lubricante gastado, residuos sólidos impregnados de hidrocarburos (estopa, trapo, equipo de seguridad, madera, arena, grava y plástico, filtro de aceite, cartón, musgo, material vegetal, contenedores metálicos), residuos sólidos impregnados con solventes y pinturas (estopa, trapo, plástico, madera, equipo de seguridad), sedimento impregnado de hidrocarburo proveniente de líneas y ductos, recortes de perforación, lodos de fluido de perforación base aceite, gasolina, diésel y naftas gastados o sucios, lodos aceitosos (separadores y contrapozos), fluidos remanentes (aguas contaminadas con aceite, aguas contaminadas con hidrocarburos, aguas oleosas, aguas con remanentes de hidrocarburos), cenizas de incinerador**, que genera, cumple con lo establecido en los artículos 151, 151 BIS, 152, 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a los artículos aplicables de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.
- XVII. El **REGULADO** deberá garantizar el cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el cual se establece el procedimiento para la identificación de los residuos peligrosos, así mismo, conforme a los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en el caso de que el **REGULADO** no haya manifestado otros residuos que por sus características sean considerados peligrosos según la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, deberá manifestarlos de inmediato y solicitar la actualización de la presente Licencia. 9
- XVIII. El **REGULADO** deberá garantizar que el almacenamiento de los residuos peligrosos generados dentro de su establecimiento cumpla con lo establecido en los artículos 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DOGEERG/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

- XIX. El **REGULADO** deberá contratar los servicios de empresas debidamente autorizadas para el manejo de los residuos peligrosos, según lo establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- XX. El **REGULADO** en la operación y funcionamiento de su establecimiento y sin menoscabo a lo aquí señalado, deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los Reglamentos que de ella se derivan, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo.
- XXI. El incumplimiento de las condicionantes fijadas en esta Licencia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los Reglamentos que en ellas se derivan, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la **AGENCIA** imponga al **REGULADO** las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TERCERO. – La presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 42º Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental. 7

CUARTO. – Contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto en el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación de este.

QUINTO. – Archivar el expediente con No. de bitácora **09/LUA003/11/22**, como procedimiento administrativo concluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 7





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

SEXTO. – Notifíquese el presente oficio al **C. Diego Alberto Navarro Moreno**, en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada **DS Servicios Petroleros S.A. de C.V.** por cualquiera de los medios previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**El Director General de Gestión de Exploración y Extracción
de Recursos No Convencionales Marítimos**

Ing. José Guadalupe Galicia Barrios

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/0444/2019, de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, firmado por el entonces Jefe de la Unidad de Gestión Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones IV y XV, 9 fracciones III, XII y XIV, 12 y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 18 y 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

c.c.e.p.

Ing. Ángel Carrizales López. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ASEA

Ing. Felipe Rodríguez Gómez. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial, ASEA

Ing. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión de Inspección y Vigilancia Industrial, ASEA

Mtra. Laura Josefina Chong Cutiérriz. - Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ASEA

Bitácora: 09/LUA0003/11/22.

Folio: 0108659/03/23.



SIN TEXTO



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGCEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

ANEXO A. Estaciones de recolección y bombeo, líneas de descarga, ductos e instalaciones y pozos, Área Contractual Ébano correspondiente al Contrato CNH-M4-EBANO/2018.

ESTACIÓN		
ESTACIÓN	Coordenadas X	Coordenadas Y
E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL No.1	Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP	
E.R. DE ACEITE LAS FLORES No.1		
E.R. DE ACEITE MÉNDEZ 2		
E.R. DE ACEITE 114		
E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA		
E.R. DE ACEITE H2 MARLAND		
E.R. DE ACEITE RAYA 5		
E.R. DE ACEITE EBANO 4		
E.R. DE ACEITE EBANO 3		
E.R. DE ACEITE M		
E.R. DE ACEITE K		
E.R. DE ACEITE PACIENCIA		
E.R. DE ACEITE 112		
E.R. DE ACEITE A 21		
E.R. DE ACEITE P		
E.R. DE ACEITE 1 SABALO		
E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL		
E.R. DE ACEITE 104		
E.R. DE ACEITE 108		
E.R. DE ACEITE CORCOVADO 5 AGUILA		
E.R. DE ACEITE CHIJOLITO		
E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
E.R. DE ACEITE E 41		
E.R. DE ACEITE G MENDEZ		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DOGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

LDD			
Origen	Destino	Coordenadas X	Coordenadas Y
CAMINO-106	E.R. DE ACEITE CHIJOLITO	Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP	
CHIJOL-1013	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
CHIJOL-1030	E.R. DE ACEITE M		
CHIJOL-1032	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
CHIJOL-120	E.R. DE ACEITE CHIJOLITO		
CHIJOL-132C	E.R. DE ACEITE CHIJOLITO		
CHIJOL-17C	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
CORCOVADO-1002	E.R. DE ACEITE MENDEZ 2		
CORCOVADO-1005	E.R. DE ACEITE MENDEZ 2		
CORCOVADO-1005D	E.R. DE ACEITE MENDEZ 2		
CORCOVADO-1006	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA		
CORCOVADO-1006D	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA		
CORCOVADO-1007	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA		
CORCOVADO-1007D	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA		
DICHA ORIENTAL-149	E.R. DE ACEITE EBANO 3		
DICHA ORIENTAL-164	E.R. DE ACEITE EBANO 3		
DICHA ORIENTAL-41	E.R. DE ACEITE EBANO 3		
DICHA ORIENTAL-48	E.R. DE ACEITE EBANO 3		
DICHA-150	E.R. DE ACEITE A 21		
DICHA-31	E.R. DE ACEITE A 21		
DICHA-32	E.R. DE ACEITE A 21		
EBANO-1048H	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
EBANO-1050H	E.R. DE ACEITE 108		
EBANO-1057H	E.R. DE ACEITE 104		
EBANO-1062	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
EBANO-1062D	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
EBANO-1063H	E.R. DE ACEITE M		
EBANO-1069H	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1		
EBANO-1072H	E.R. DE ACEITE MENDEZ 2		
EBANO-1080D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1		
EBANO-1081D	E.R. DE ACEITE M		



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

EBANO-1081H	E.R. DE ACEITE M
EBANO-1082	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1083H	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1084	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1084D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1087H	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1088H	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1089	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1090	ES1 ESCUDO NACIONAL
EBANO-1090D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1097D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1098	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1098D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1102	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1113D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1127D	E.R. DE ACEITE 112
EBANO-1135	E.R. DE ACEITE 112
EBANO-1135D	E.R. DE ACEITE 112
EBANO-1140	E.R. DE ACEITE K
EBANO-1141	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1142D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1147	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1147D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1150	ES1 LAS FLORES
EBANO-1150D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1153	ES1 LAS FLORES
EBANO-1153D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1154	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1154D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1156D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1158D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1160	E.R. DE ACEITE 112
EBANO-1163	ES1 ESCUDO NACIONAL
EBANO-1163D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1

Coordenadas de la ubicación del
proyecto. Dato protegido bajo el Art.
113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I
de la LFTAIP





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DOGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

EBANO-1166	E.R. DE ACEITE 114
EBANO-1170	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1170D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1173D	ES1 ESCUDO NACIONAL
EBANO-1174D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1176	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1182	ES1 ESCUDO NACIONAL
EBANO-1183D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1186	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1186D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1187D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1189	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1189D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1190	E.R. DE ACEITE M
EBANO-1191	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1191D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1202	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1202D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1205	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1206	E.R. DE ACEITE M
EBANO-1206D	E.R. DE ACEITE M
EBANO-1207	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1210	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1211	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1213	E.R. DE ACEITE 112
EBANO-1213D	E.R. DE ACEITE 112
EBANO-1216	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1217D	E.R. DE ACEITE 114
EBANO-1219	E.R. DE ACEITE 114
EBANO-1221	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17
EBANO-1222	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1225	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1225D	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1226	E.R. DE ACEITE M

Coordenadas de la ubicación del
proyecto. Dato protegido bajo el Art.
113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción
I de la LFTAIP





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

EBANO-1226D	E.R. DE ACEITE M
EBANO-1227	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1228	E.R. DE ACEITE P
EBANO-1230	E.R. DE ACEITE M
EBANO-1232	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1232D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1234	E.R. DE ACEITE P
EBANO-1241	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1
EBANO-1242	E.R. DE ACEITE EBANO 3
EBANO-1243	E.R. DE ACEITE K
EBANO-1245	E.R. DE ACEITE PACIENCIA
EBANO-1245D	E.R. DE ACEITE PACIENCIA
EBANO-1253	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1253D	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1
EBANO-1255D	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA
EBANO-1256D	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17
EBANO-1258	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17
EBANO-1260D	E.R. DE ACEITE 114
EBANO-1261	E.R. DE ACEITE MENDEZ 2
EBANO-2001DES	E.R. DE ACEITE LDD EBANO 1255 / CORCOVADO 2 AGUILA
EBANO-2002DES	E.R. DE ACEITE LDD EBANO 2001DES / CORCOVADO 2 AGUILA
EBANO-2003DES	E.R. DE ACEITE LDD CORCOVADO 1006D / CORCOVADO 2 AGUILA
EBANO-2007DES	E.R. DE ACEITE VALVULA SELECTORA MULTIPUERTO ERB 112
EBANO-2009DES	E.R. DE ACEITE VALVULA SELECTORA MULTIPUERTO / ES 1 ESCUDO NACIONAL
EBANO-2013DES	E.R. DE ACEITE LDD EBANO 1137 / ES 1 ESCUDO NACIONAL
EBANO-2015DES	E.R. DE ACEITE VALVULA SELECTORA MULTIPUERTO ERB 112
EBANO-2010DES	INTERCONEXIÓN CON CABEZAL DE PRODUCCIÓN DE LA ERB M.
EBANO-2011DES	LÍNEA DE DESCARGA EXISTENTE DEL POZO EBANO 1134.
EBANO-2023DES	INTERCONEXIÓN CON VÁLVULA MULTIPUERTO VA-001 DE LA ERB G. MÉNDEZ.

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP

P

V





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

EBANO-2024DES	LÍNEA DE DESCARGA EXISTENTE DEL POZO RINCON 22.
EBANO-2025DES	INTERCONEXIÓN CON LÍNEA DE DESCARGA EXISTENTE DEL POZO E-1227D.
EBANO-2028DES	INTERCONEXIÓN CON CABEZAL DE PRODUCCIÓN DE LA ERB MÉNDEZ 2.
EBANO-2033DES	LA LÍNEA DE DESCARGA DEL POZO EBANO 2010
EBANO-25	E.R. DE ACEITE 108
FRANCO ESPANOLA-32	E.R. DE ACEITE H2 MARLAND
FRANCO ESPANOLA-38	E.R. DE ACEITE H2 MARLAND
FRANCO ESPANOLA-62	E.R. DE ACEITE LIMON 5
HICKS-8	E.R. DE ACEITE G MENDEZ
INTERNACIONAL-117	E.R. DE ACEITE E 41
INTERNACIONAL-147	E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL
INTERNACIONAL-216	E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL
INTERNACIONAL-27	E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL
MEXICAN GULF-83	E.R. DE ACEITE 1 SABALO
MONTE-103D	E.R. DE ACEITE EBANO 4
MONTE-114	E.R. DE ACEITE EBANO 4
MONTE-5	E.R. DE ACEITE EBANO 4
PACIENCIA-15D	E.R. DE ACEITE PACIENCIA
PEZ-34	E.R. DE ACEITE 104
PEZ-35	E.R. DE ACEITE 104
RAYA-4D	E.R. DE ACEITE RAYA 5
RINCON-24	E.R. DE ACEITE 112
RINCON-28	E.R. DE ACEITE 112
RINCON-6	E.R. DE ACEITE 114
SABALO-1	E.R. DE ACEITE 1 SABALO
SABALO-10	E.R. DE ACEITE 1 SABALO
SABALO-27D	E.R. DE ACEITE 1 SABALO
SABALO-43	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA
SINCLAIR EMPIRE-149	E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL
TRANSCO-24	E.R. DE ACEITE CORCOVADO 5 AGUILA
TRANSCO-269	E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL
TULILLO-112	E.R. DE ACEITE RAYA 5

Coordenadas de la ubicación del
proyecto. Dato protegido bajo el Art.
113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I
de la LFTAIP





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

DUCTOS			
Origen	Destino	Coordenadas X	Coordenadas Y
Y.E.R. DE ACEITE 104	E.R. DE ACEITE 108	Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP	
E.R. DE ACEITE 108	TRONCAL H2 MARLAND/A 21		
E.R. DE ACEITE 112	E.R. DE ACEITE M		
E.R. DE ACEITE 114	E.R. DE ACEITE M		
E.R. DE ACEITE 1 SABALO	E.R. DE ACEITE C MENDEZ		
E.R. DE ACEITE 1 SABALO	E.R. DE ACEITE C MENDEZ		
E.R. DE ACEITE 6 INTERNACIONAL	E.R. DE ACEITE E 41		
E.R. DE ACEITE A 21	E.R. DE ACEITE E 41		
E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17	TRONCAL M/E 41		
E.R. DE ACEITE CHIJOLITO	E.R. DE ACEITE CHIJOL D-17		
E.R. DE ACEITE CORCOVADO 2 AGUILA	TRONCAL 1 SABALO / C MENDEZ		
E.R. DE ACEITE CORCOVADO 5 AGUILA	TRONCAL 1 SABALO / C MENDEZ		
E.R. DE ACEITE E 41	CAB CACALILAO		
E.R. DE ACEITE EBANO 3	TRONCAL A 21/E 41		
E.R. DE ACEITE EBANO 4	E.R. DE ACEITE 112		
ES 1 ESCUDO NACIONAL	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1		
ES 1 LAS FLORES	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1		
ES 2 LAS FLORES	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1		
ES 3 LAS FLORES	E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1		
ES 4 LAS FLORES	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1		
E.R. DE ACEITE ESCUDO NACIONAL NO1	E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1		
E.R. DE ACEITE C MENDEZ	CAB CACALILAO		
E.R. DE ACEITE C MENDEZ	CAB CACALILAO		
E.R. DE ACEITE H2 MARLAND	E.R. DE ACEITE A 21		
E.R. DE ACEITE K	E.R. DE ACEITE E 41		
E.R. DE ACEITE LAS FLORES NO1	E.R. DE ACEITE 1 SABALO		
E.R. DE ACEITE LIMON 12	E.R. DE ACEITE H2 MARLAND		
E.R. DE ACEITE LIMON 13	E.R. DE ACEITE H2 MARLAND		





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

E.R. DE ACEITE LIMON 5	E.R. DE ACEITE H2 MARLAND
E.R. DE ACEITE M	E.R. DE ACEITE E 41
E.R. DE ACEITE MENDEZ 2	E.R. DE ACEITE M
E.R. DE ACEITE P	E.R. DE ACEITE G MENDEZ
E.R. DE ACEITE PACIENCIA	TRONCAL C MENDEZ / CAB CAC.
E.R. DE ACEITE RAYA 5	E.R. DE ACEITE EBANO 4

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato
protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110
fracción I de la LFTAIP

POZOS		
TAG		
		Coordenadas X Y
1	CORCOVADO 1002	Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la LFTAIP
2	CORCOVADO 1005	
3	CORCOVADO 1006	
4	CORCOVADO 1006D	
5	CORCOVADO 1007	
6	CORCOVADO 1007D	
7	EBANO 1048H	
8	EBANO 1062D	
9	EBANO 1062H	
10	EBANO 1063H	
11	EBANO 1069H	
12	EBANO 1072H	
13	EBANO 1081H	
14	EBANO 1082	
15	EBANO 1083H	
16	EBANO 1084	
17	EBANO 1084D	
18	EBANO 1088H	
19	EBANO 1090	
20	EBANO 1098	
21	EBANO 1102	
22	EBANO 1113D	
23	EBANO 1127D	

9

Y





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

24	EBANO 1135
25	EBANO 1135D
26	EBANO 1140
27	EBANO 1142D
28	EBANO 1150
29	EBANO 1153
30	EBANO 1153D
31	EBANO 1154
32	EBANO 1158D
33	EBANO 1160
34	EBANO 1170
35	EBANO 1170D
36	EBANO 1173D
37	EBANO 1174D
38	EBANO 1176
39	EBANO 1182
40	EBANO 1186
41	EBANO 1187D
42	EBANO 1189
43	EBANO 1190
44	EBANO 1191
45	EBANO 1191D
46	EBANO 1202D
47	EBANO 1205
48	EBANO 1207
49	EBANO 1211
50	EBANO 1216
51	EBANO 1217D
52	EBANO 1221
53	EBANO 1222
54	EBANO 1225
55	EBANO 1225D

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato
protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110
fracción I de la LFTAIP





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

56	EBANO 1226
57	EBANO 1227
58	EBANO 1228
59	EBANO 1230
60	EBANO 1232
61	EBANO 1232D
62	EBANO 1241
63	EBANO 1243
64	EBANO 1245
65	EBANO 1245D
66	EBANO 1253
67	EBANO 1253D
68	EBANO 1260D
69	EBANO 1261
70	EBANO 2001DES
71	EBANO 2002DES
72	EBANO 2003DES
73	EBANO 2007DES
74	EBANO 2009DES
75	EBANO 2015DES
76	PACIENCIA 15D
77	EBANO 1213
78	EBANO 1255D
79	CORCOVADO 1005D
80	EBANO 1040H
81	EBANO 1087H
82	EBANO 1090D
83	EBANO 1097D
84	EBANO 1138
85	EBANO 1147
86	EBANO 1154D
87	EBANO 1202

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato
protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110
fracción I de la LFTAIP

9

1





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

88	EBANO 1206D
89	EBANO 1219
90	EBANO 1228D
91	EBANO 1242
92	EBANO 1256D
93	EBANO 1258
94	CORCOVADO 1003
95	CORCOVADO 1003D
96	EBANO 1080D
97	EBANO 1128D
98	EBANO 1163
99	EBANO 1163D
100	EBANO 1184
101	EBANO 1187
102	EBANO 1210
103	EBANO 1226D
104	EBANO 1239
105	EBANO 1239D
106	EBANO 1240
107	EBANO 1256
108	EBANO 1260
109	EBANO 1262D
110	EBANO 1297
111	EBANO 2023
112	EBANO 1089H
113	EBANO 1105
114	EBANO 1141
115	EBANO 1166
116	EBANO 1178
117	EBANO 1183D
118	EBANO 2028
119	EBANO 1102D

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato
protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110
fracción I de la LFTAIP

9

1





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UOI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

120	EBANO 1227D
121	EBANO 2010DES
122	EBANO 2011DES
123	EBANO 2023DES
124	EBANO 2024DES
125	EBANO 2028DES
126	CACALILAO 1134H
127	EBANO 1045H
128	EBANO 1046D
129	EBANO 1049H
130	EBANO 1104
131	EBANO 1151
132	EBANO 1168
133	EBANO 1177
134	EBANO 1208
135	EBANO 2025DES
136	EBANO 2027DES
137	EBANO 2044DES
138	EBANO 2140DES
139	EBANO 1146D
140	EBANO 1181D
141	EBANO 2033DES
142	EBANO 2042DES
143	EBANO 2056DES
144	EBANO 2040DES
145	EBANO 2141DES
146	EBANO 1131
147	EBANO 3000EXP
148	EBANO 2073DES
149	EBANO 1072D
150	SABALO 43
151	TULILLO 112

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato
protegido bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110
fracción I de la LFTAIP

9

1



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0507/2023
Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

152	EBANO 1206
153	EBANO 1143
154	EBANO 1188
155	MONTE 5
156	EBANO 1189D
157	EBANO 2013 DES
158	DICHA 31
159	DICHA 32
160	DICHA ORIENTAL 149
161	EBANO 1057H
162	EBANO 1103
163	EBANO 1156D
164	EBANO 1158
165	EBANO 1213D
166	EBANO 2013DES
167	EBANO 1135D
168	EBANO 1150D
169	FRANCO ESPAÑOLA 38

Coordenadas de la ubicación del proyecto. Dato protegido
bajo el Art. 113 frac. I de la LGTAIP y 110 fracción I de la
LFTAIP



2



SIN TEXTO